



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/21
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena Reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 4.10 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN

IX/21. Diversidad biológica de las islas

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito y reconocimiento* la nota del Secretario Ejecutivo sobre los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/COP/9/19) y la Estrategia para 2008-2010 de la Alianza Mundial de las Islas (GLISPA) que figura *en* el documento (UNEP/CBD/COP/9/INF/6), y *acoge con beneplácito* la labor realizada por el Secretario Ejecutivo con las Partes y otros socios para adelantar la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas en el marco del Convenio (decisión VIII/1, anexo), inclusive la creación de un portal Web dedicado a las islas, la organización un taller sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas a las islas y la compilación de una lista de socios eventuales para cada uno de los objetivos del programa de trabajo;

2. *Reconoce* las iniciativas y logros de las Partes y grupos más importantes en el marco del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas, mediante compromisos voluntarios nacionales, regionales y multinacionales, tales como el Reto de Micronesia, el Reto del Caribe, la Iniciativa del Triángulo de Coral y el Área protegida de las Islas Fénix, teniendo en cuenta que el programa de trabajo se aplica a todas las islas, independientemente de su ubicación e historia geopolítica;

3. *Reconoce* a la Alianza Mundial de las Islas (GLISPA) como uno de los mecanismos de aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas, *acoge con beneplácito* la contribución de algunas Partes y organizaciones al establecimiento de un mecanismo de coordinación, e *invita* a otras Partes, organizaciones y organismos donantes a prestarle también su apoyo;

4. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de Nueva Zelandia, en asociación con The Nature Conservancy, de auspiciar un taller regional técnico para las islas, bajo el programa de trabajo sobre especies exóticas invasoras, para dar a conocer las lecciones aprendidas de la Iniciativa de especies invasoras del Pacífico y brindar la oportunidad de intercambiar información sobre experiencias;

5. *Hace hincapié en* que la cooperación en el trabajo debería extenderse por todo el mundo,

dentro de lo posible y según sea pertinente, también por medio de planteamientos y programas regionales, y *alienta* a utilizar, según proceda, el enfoque biogeográfico a la hora de llevar a cabo el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas;

6. *Hace hincapié en que* la gestión y erradicación de las especies exóticas invasoras, la adaptación al cambio climático y las actividades de mitigación, el establecimiento y gestión de áreas marinas protegidas, la creación de capacidad, el acceso a los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos y su distribución justa y equitativa, y la mitigación de la pobreza requieren un esfuerzo especiales en la aplicación del programa de trabajo;

7. *Alienta* al Secretario Ejecutivo a que revise el Memorando de entendimiento de 2003 entre la Secretaría del Programa Regional del Medio Ambiente del Pacífico y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con vistas a incluir actividades específicas conjuntas sobre las islas, especies exóticas invasoras, impactos del cambio climático, financiamiento a largo plazo de las actividades, creación de capacidad y turismo, y apoyo a la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica;

8. *Exhorta* a los países donantes, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras a que asistan a las Partes que son islas y las Partes que tienen islas, suministrando recursos adicionales, adecuados, accesibles y oportunos para aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas;

9. *Acoge con beneplácito* el progreso hecho hasta la fecha en la cuarta reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, suministrando recursos para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas, especialmente mediante la Alianza del Pacífico para Sostenibilidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-PAS), pero *observa* que si bien todos los pequeños Estados insulares en desarrollo se han anticipado a determinar las prioridades y a comprometerse, el proceso para acceder a los fondos necesarios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería simplificarse y acelerarse aún más en el quinto período de reposición;

10. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que emprenda una revisión a fondo del programa de trabajo de la diversidad biológica de las islas en una de sus reuniones posteriores a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, a ser remitida para la consideración de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.
